

Oficina: Presidencia
Oficio: IEEBCS-PS-0288-2022
Asunto: Se solicita padrón actualizado
y libro negro con corte a julio

La Paz, Baja California Sur, a 14 de julio de 2022

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del
Instituto Nacional Electoral
Presente.

AT" N: Mtro. Rene Miranda Jaimes
Director Ejecutivo de la Dirección del Registro Federal de Electores

Estimado Mtro. Patiño por medio del presente y de conformidad con el artículo 37 del
Reglamento de Elecciones del INE, me permito solicitar respetuosamente la siguiente
información.

En seguimiento al oficio IEEBCS-SE-0227-2022 signado por el L.C.P Joel Valencia Núñez
Encargado de Despacho de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Local, enviado el día
de la fecha, mismo que fue dirigido a la Licenciada Marina Garmendia Gómez, Vocal
Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California Sur, para que por su
conducto se hiciera llegar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del
INE, la petición del Padrón actualizado y libro negro con corte al 31 de Julio de 2022,
(considerando los distritos locales) en forma cifrada, ello con base en el numeral 17, incisos
a) y b) del Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las
organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político
Local que a la letra señala:

"17. Para llevar a cabo el registro de asistentes a la asamblea, se realizará lo siguiente:

- a) Dentro de los primeros 5 días de cada mes, el OPL deberá solicitar por escrito a la
vocalía Ejecutiva que corresponda, el respectivo padrón actualizado y el libro negro;
- b) La persona titular de la vocalía Ejecutiva entregará en un disco compacto, a más
tardar el día 15 del mes correspondiente, el padrón electoral de la entidad
(considerando los distritos locales) con corte al último día del mes anterior y el
respectivo libro negro en forma cifrada a efecto de garantizar su seguridad;
- c) El OPL deberá ingresar al SIRPPL (versión en línea) para configurar la asamblea y
generar las contraseñas de captura; y
- d) El OPL deberá cargar el SIRPPL (versión en sitio) en los equipos de cómputo que
serán utilizados para el registro de asistentes a la asamblea, así como el padrón
electoral y el libro negro."

Derivado de lo anterior, solicito su invaluable apoyo para que los archivos que se remitan a este Instituto sean en las siguientes formas:

- count.data
- padron.cfd
- key.ckf
- LibroNegro.cfd

con el fin de dar mayor celeridad a la solicitud, derivado de la agenda de las asambleas presentada ante esta Dirección por parte de la Asociación Civil "Movimiento Laborista Baja California Sur", las cuales están programadas para los días **13 y 27 de agosto de este año, para celebrar la tercera y cuarta asamblea**, por tal motivo, le agradeceremos se remita la información a la brevedad posible.

Lo anterior, en atención al periodo vacacional de este Instituto el cual, de conformidad con lo establecido en el acuerdo IEEBCS-CG001-ENERO-2022, **inicia el día 18 de julio y concluye el 5 de agosto del presente año.**

Agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Alejandro Palacios Espinosa
Consejero Presidente del Instituto Estatal
Electoral de Baja California Sur

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de el padrón actualizado, así como el libro negro

NOTA: INE/DERFE/STN/SPMR/131/2022
Ciudad de México, 8 de agosto de 2022

De: Lic. Alfredo Cid García
Secretario Técnico Normativo

Para: Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

En atención al folio número **CONSULTA/BCS/2022/24**, asignado en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio del cual se remite el oficio número IEEBCS-PS-0288-2022, mediante el cual el Organismo Público Local de Baja California Sur, solicita lo siguiente:

"...petición del Padrón actualizado y libro negro con corte al 31 de Julio de 2022, (considerando los distritos locales) en forma cifrada, ello con base en el numeral 17, incisos a) y b) del Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local.

*Derivado de lo anterior, solicito su invaluable apoyo para que los archivos que se remitan a este Instituto sean en las siguientes formas:
count.data padron.cfd key.ckf LibroNegro.cfd.*

*con el fin de dar mayor celeridad a la solicitud, derivado de la agenda de las asambleas presentada ante esta Dirección por parte de la Asociación Civil "Movimiento Laborista Baja California Sur", las cuales están programadas para los días 13 y 27 de agosto de este año, para celebrar la tercera y cuarta asamblea, por tal motivo, le agradeceremos se remita la información **a la brevedad posible.***

Lo anterior, en atención al periodo vacacional de este Instituto el cual, de conformidad con lo establecido en el acuerdo IEEBCS-CG001-ENERO-2022, inicia el día 18 de julio y concluye el 5 de agosto del presente año."

En ese sentido le comento que el área técnica de esta Dirección Ejecutiva comunica que mediante correo electrónico al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur, se compartió a la cuenta de correo carlos.arnaud@ine.mx, lo siguiente:

1. Evidencia de los 2 archivos cifrados que se compartieron por medio de One Drive (LibroNegro.cfd y Padron.cfd) con corte al **31 de julio de 2022**.
2. Archivos count.data y key.ckf para realizar el correspondiente descifrado de los insumos.

Indicaciones:

- Descifrar el insumo y posteriormente descomprimir los archivos.
- Se solicita firma electrónica en portal de firma INE del Acta de entrega de Padrón y Libro Negro con **ID 1359042**.
- La fecha de vencimiento para descarga del insumo será el próximo **martes 09 de agosto de 2022**.

Cabe precisar que la información entregada del Padrón y Libro Negro no implica el libre uso y disposición de la misma, sino que deberá estarse a lo establecido en el numeral 144 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las Organizaciones de la Ciudadanía interesadas en constituirse como Partido Político Local y de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de tal forma que se garantice en todo momento la confidencialidad de la información de carácter personal a la que tengan acceso y cumplir con las obligaciones que al respecto impone la normatividad en materia de protección de datos personales, y en este sentido se solicita enviar a esta Dirección el acta de hechos que dé fe de la supresión del insumo una vez que se reciba el nuevo corte del insumo o toda vez que sea el último solicitado.

En el siguiente enlace se encuentra la evidencia correspondiente:

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jose_villanueva_ine_mx/EqNOFeaKyZIMrpAcTMImxU0BR9nB1spgPBnPTV6hRO6k7A?e=p19Tg9

En razón de lo anterior agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe lo anterior al Organismo Público Local de Baja California Sur.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

CON EL PRESENTE DOCUMENTO SE DA ATENCIÓN AL FOLIO CONSULTA/BCS/2022/24 EL CUAL SERÁ ENVIADO VÍA EL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.

A t e n t a m e n t e